El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23 | Mahón, sábado 19 de Diciembre de 1903. | N. 6733

SECCIÓN POLITICA

No matar

Lentamente agonizaba el desdichado en medio de los más crueles sufrimientos. No había esperanza. Aquella terrible agonía era el término fatal, necesario, previsto, de una enfermedad inexorable. En el paroxismo del dolor solicitaba la muerte como la suprema gracia que pudiera ya aguardar de la humana piedad.

Agrupada en torno del lecho formaba la familia un cuadro de desolación. Allí la esposa, los hijos, seguían anhelantes las peripecias de aquel drama sombrío. Y ¡cosa terrible! ellos también habían llegado á desear el desenlace, único que podía poner término, con la vida del enfermo, á sus infernales torturas.

Inmóvil, cruzados los brazos, contraído el semblante, el médico semeja la estatua de la impotencia. Oprimía su corazón el amargo sentimiento de la vanidad de la ciencia, que enseña á prever el mal sin mostrar la manera de impedirle. Y ante las fervientes invocaciones del agonizante, ante las mudas pero expresivas súplicas de la desolada familia, contentábase con mover lentamente la cabeza, con ademán de profundo abatimiento.

—No puedo, se decía. Si la ciencia no me enseña á curarle, el deber me veda darle muerte. No basta que él y los suyos quieran; no por eso dejaría, matándole de ser un homicida. Yo debo al contrario prolongar la vida y luchar contra la muerte aun allí donde esa lucha es inútil é insensata. El deber da más allá que la esperanza. El «no matarás» es absoluto, incondicional, no admite excepciones ni distingos. La propia humanidad no basta para justificar el homicidio.

Aquel médico era hombre, además y aun antes que sabio. Fuera ya de la morada del enfermo su conciencia fué agitada por rudo combate.

—¿He hecho bien? ¿He hecho mal? ¿No soy yo responsable de los tormentos de ese desgraciado? ¿No estaba en mi mano falsificar sus últimos momentos y hacerle menos duro el trance postrero? ¿Qué era ya su vida para él y los suyos sino un infierno de dolores? ¿Es razonable sacrificar los deberes de la piedad á la absurda espectativa del milagro? ¿Debe el seco imperativo de una regla abstracta hacer enmudecer la voz de la compasión que enternece el alma y conmueve las entrañas? ¿He procedido yo como un hombre de bien ó como un ciego fanático, idólatra menguado de las preocupaciones dominantes?

De tal suerte embargaban estas crueles perplejidades el ánimo de nuestro buen doctor que solo el tumulto de una gran muchedumbre que se agitaba en torno suyo pudo sacarle de su ensimismamiento, revelándole el lugar en que se encontraba. Hallábase en medio de una gran explanada. Por encima de las tapias de un edificio vasto y sombrío, destacaba sobre el fondo azul de un cielo de primavera la odiosa silueta del patíbulo. Aquel era el escenario del espectáculo que aguardaba impaciente la multitud.

Pronto apareció el reo en el centro de un grupo. A su lado un sacerdote pretendía ayudarle á bien morir. En la plenitud de su salud y de fuerzas, aquel desventurado, al borde del sepulcro, parecía adorar la vida que iba á abandonarie. Miraba al cielo, miraba al sol, miraba la campiña, cubierta de un ligero manto de verdura. Aspiraba con ansia el aire fresco de la mañana. Acaso se preguntaba confusamente como era posible morir así, sin voluntad, sin enfermedad, sin motivo, en medio de los esplendores de la naturaleza viva, por sentencia de los jueces y arbitrio de los hombres.

Hízole el sacerdote la exhortación postrera. El verdugo, por un increíble sarcasmo, le pidió perdon de la muerte que aún no le había dado. Sentáronle en el banquillo, cubrieron su rostro, dió vuelta el tornillo homicida y todo quedó consumado.

—No matarás, murmuraba entre tanto el doctor; no matarás por deber, por conciencia, por humanidad. No matarás aunque la muerte, anticipada por tu mano, signifique la redención. No matarás, aún allí donde la vida es el tormento y el martirio. No matarás ni aun al que de ti solicite la muerte como una gracia. Pero si á la sociedad conviene y tu fueses juez ó verdugo, no te detengas ante la exuberancia de la salud, ante el anhelo del vivir, ante la protesta del instinto. Si á la sociedad conviene, mata.

Y al alejarse, su semblante, más bien que enojo, expresaba una desdeñosa conmiseración.

ALFREDO CALDERÓN.

El momento quirúrgico

Cuando en el anfiteatro acaba la lección oral comienza la operación cruenta, y muchas veces el tiempo que el preclaro cirujano emplea en desarrollar ante sus oyentes el cuadro exacto y pavoroso de la lesión orgánica que se enseñorea en el cuerpo del enfermo, compromete seriamente su amenazada vida.

El individuo es á la sociedad lo que la parte es al todo. También en los pueblos enfermos llega un instante en que se hace precise, indispensable, la intervención quirúrgica. En el individuo enfermo sometido á la acción del cirujano, el conjunto de circunstancias que compone é informa tal intervención recibe el nombre de momento quirúrgico.

En los pueblos cuya vida está también amenazada, y cuyo organismo sucumbe aniquilado por degeneración fatal, la oportunidad para intervenir recibe el nombre de momento revolucionario.

Y esta intervención y este momento cuya más imprescindible condición es la de ser oportuno, se imponen con caracteres tan perfectamente claros que, á las veces, ni aún es necesario ser perito para reconocerlos.

Basta tener ojos para percibir las acusaciones externas, cerebro para transformarlas en sensaciones, razón clara para reflexionar y una conciencia honrada para sentir.

Ante el espectáculo del enfermo que se revuelve en su lecho agitado y convulso, macilento el rostro, secas las fauses y trabajosa la respiración, no es preciso tener educados los sentidos y el entendimiento muy ejercitado para comprender que el gangrenado miembro que entre las sábanas se oculta no puede seguir unido ni un momento más al cuerpo que hasta entonces fuera carne de su carne y hueso de sus huesos. Allí se impone, con la urgencia de lo inminente, la intervención quirúrgica.

Ante el espectáculo de un pueblo entero, despoblado por la miseria, arruinado por la expoliación clerical y administrativa, cuya riqueza está devorada por la usura y el agio, y cuya total razón, sacudida por el quebranto y por la constancia del sufrimiento, amenaza despeñarse por los desfiladeros de la locura ó sumirse en las interminables lóbregueces del marasmo, se necesita únicamente no haber caído aún en el encanallamiento de la política de bandería para comprender que allí se impone el destruir de un modo absoluto y radical las causas de su desorganización y aniquilamiento.

Y así como en la práctica diaria de los hospitales y asilos médicos la intervención de urgencia es misión á cargo del profesor de guardia, cualesquiera que sean el lugar, la hora y la dependencia en que haya de prestarse el servicio, así en los grandes conflictos de los pueblos debe sentirse obligado á desempeñar la augusta misión de contribuir á la redención común todo hombre honrado.

José NAKENS.

Acusaciones
á la Trasatlántica

El ilustre literato Grandmontagne tuvo en su primera conferencia de Bilbao la audacia de proclamar grandes verdades acerca de la Compañía Trasatlántica. De aquí la campaña ya pública, ya rastrera emprendida contra el conferenciante.

La Trasatlántica es una institución inviolable. La prensa rotativa, excepto «El País», calla sistemáticamente. En las Cortes tiene representantes suyos que la votan momios y la toleran abusos. El Gobierno, éste, el anterior y el que le suceda; es instrumento de Comillas, apostol laico del clericalismo español.

La Trasatlántica, que fué para los infelices soldados peor que el vómito cubano y la disentería filipina; la Trasatlántica que explotó la catástrofe colonial, que atrajo y precipitó imposibilitando el comercio entre las colonias y la metrópoli, es subvencionada después de aquellos crímenes.

Grandmontagne, espíritu sincero, ha arrostrado valientemente los riesgos de acusar á la poderosa, á la intangible Compañía Trasatlántica.

Por eso piden senadores y diputados comillistas la expulsión del réprobo. ¡Claro! Ha tocado al bolsillo de Comillas, engordado á expensas del trabajo, de la producción española, y eso es imperdonable.

Contribuyamos á la generosa obra de Grandmontagne, copiando lo que acerca de la Trasatlántica dijo en la primera de sus conferencias en Bilbao:

«En carecimiento y lentitud del arrastre en el interior de España.—Navegación española.—Los fletes de la Trasatlántica en España y en Italia.

Toda la exportación española lucha en América con un recargo en el trasporte que hace imposible su desarrollo. El arrastre de las mercancías desde el punto de su producción hasta el puerto de embarque, tiene un gasto absurdo que indica el absoluto sometimiento del Estado á las Compañías de ferrocarriles. Cien cajas de conserva, por ejemplo, pagan desde Calahorra á Bilbao igual suma que el flete de la Compañía Hamburguesa desde este puerto á Buenos Aires.

Y aún es caro, porque los mismos buques que toman en Hamburgo fletes para Buenos Aires y Monetvideo entre 15 y 20 marcos la tonelada, según el volúmen de la mercancía, cobran el doble por las cargas que toman en Bilbao.

Esta elevación de los fletes tomados en la Península, obedece á que los buques españoles cargan á ese precio. Como facilmente se comprenderá, no puede cargar más barato un buque extranjero que uno nacional.

El Estado español subvenciona á la Trasatlántica con ocho millones de pesetas anuales. ¿Y sabeis como esta Compañía de Navegación devuelve en servicio útil al pueblo productor esta prima que España le regala? Pues cargando en Italia por la mitad de precio que en la Península; en Génova á 20 liras la tonelada, y en Barcelona y Cádiz á 40 pesetas.

He aquí la prueba en las notas informativas que antes de salir de Buenos Aires me procuró la casa de los Sres. Laclaustra y Saénz, principal importadora de artículos españoles:

«Nos ha ocurrido un caso curioso de que en un mismo buque de la

Compañía Trasatlántica hemos recibido carga de Génova y Cádiz. La mercancía embarcada en Génova ha pagado el flete á razón de 20 liras por tonelada, mientras que la embarcada en Cádiz, similar á la de Italia, nos han cobrado á razón de 40 pesetas la tonelada. ¿Como se explica esto?» Así me escribía el socio principal de la casa, D. Gonzálo Sáenz. Y guardo cartas con idénticas afirmaciones de los Sres. Landáburu y Compañía y Julián Ardanza y Compañía, que trabajan cuanto pueden para arraigar en Buenos Aires los productos de la industria peninsular.

Consecuencia: un importador español quiere acreditar en Buenos Aires el aceite andaluz. Frente á la casa de este español hay otra casa italiana que importa de Génova idéntico artículo. Ambas mercancías las lleva un buque de la Trasatlántica, un buque nacional, subvencionado, que cobra doble flete al español que al italiano, colocando nuestro aceite en imposibles condiciones de competencia.

¿Y este español importador, cuyos esfuerzos se estrellan irremediablemente, se pregunta á cada paso: ¿Hay un gobierno en mi patria que subvenciona á una Compañía de navegación que me cobra doble flete que á mi colega italiano de enfrente? ¿Hay un Congreso, un Cuerpo legislador, representante de los intereses de mi país que ignora los efectos de tal prima acordada por su voto? ¿Hay en España una Prensa que permanezca muda ante este asesinato de la exportación española? ¿Hay, por fin, un pueblo que pague una subvención para que le arruinen?

En España se hacen manifestaciones contra Pantoja, un Torquemada fuera de época, sin tea ni cepo, que se empeña en llevar al convento á una pobre chica. No sé si, á la larga, será para el país una cuestión de vida ó muerte el que *Electra* entre en el Santoral ó vaya á París á competir con la Otero. Pero puede asegurarse que en el momento actual es mayor calamidad que Pantoja el naviero español subvencionado. El pueblo debe cambiar la dirección de la pedrea...»

La carta de Costa

Los párrafos de la carta de Costa leídos en el mitín por el Sr. Nougués son los siguientes, después de proponer que el rey abdique y que suscriba un Mensaje en el que diga:

«He querido gobernar por y con la justicia, y desgraciadamente no me ha acompañado en el empeño la fortuna. Identificado con el bien del país y ansioso de lograrlo, he intentado, como último razonable arbitrio, sin ocultárseme su dificultad, constituir un gobierno que, á juicio de muchos, como al mío propio, por el estudio que vengo haciendo de la opinión, sería del gusto de los más. Al efecto, he encargado la formación de ministerio al diputado á Cortes y ex presidente del poder ejecutivo y de la Cámara popular don Nicolás Salmerón; más éste me ha puesto atentamente por condición para aceptar que renunciase yo la Corona, estimándolo único medio eficaz para quebrantar por lo pronto y en su día extirpar de raíz las viejas cuanto lozanas oligarquías, que tan grandes desastres han acarreado á la nación, y sentar la base de una legalidad común que haga libres de hecho á los ciudadanos y permita infundir en el cuerpo muerto de la nación un hálito de vida y promover un nuevo florecimiento del espíritu español en la Historia.

Por consecuencia de todo, después de madura deliberación, he resuelto desceñirme la Corona, persuadido, lo mismo que en parecida ocasión uno de mis antecesores, de respetable memoria, D. Amadeo de Saboya, «de que no la llevo en las sienes para bien de los españoles».

Sobre la forma he titubeado. Pensé en un principio formular mi renuncia ante las Cortes para que fuesen ellas quienes recogieran el poder supremo y acordarán lo más conveniente al gobierno de la nación; pero he debido desistir de tal rodeo y proveer por mí directamente, por haberme hecho observar las dignas personas aludidas que las Cortes, fruto casi exclusivo del caciquismo, «ni á sí mismas se tienen por legítima representación del país», y que sería incurrir en una cándida petición de principio someterles la suerte de la oligarquía, que son ellas mismas, confiándoles el sagrado depósito de la soberanía. En mi anhelo de resolver perentoriamente la grave crisis de la nación, no me ha detenido en aquel propósito el temor de que pudiera vejárseme con la imputación de un golpe de Estado, como no detuvo á las Cortes de 1873 para arrogarse poderes que no tenían por la Constitución y proclamar, aunque habían sido elegidas como monárquicas y no eran Constituyentes, la República.

Por tal razón, usando de mis facultades constitucionales, he decretado en este día la disolución de las Cortes y la convocatoria de otras nuevas, al par que el nombramiento del Sr. Nicolas Salmerón para la presidencia interina del Poder Ejecutivo, con las carteras de Guerra y Marina, y á propuesta suya, para el ministerio de Estado, al Sr. D. Rafael M. de Labra; para el ministerio de Hacienda, á D. José Manuel Piernas y Hurtado; para el ministerio de la Gobernación, á D. Gumersindo de Azcárate; para el ministerio de Instrucción pública, á D. Francisco Giner de los Ríos, y para el de Agricultura y Obras Públicas, á D. Melquíades Alvarez.»

Una pregunta

¿Cual es la religión de nuestros padres?

¡La religión de nuestros padres! Esta es una frase hecha de las que más me han hecho cavilar.

Sí: porque los fenicios, los cartagineses, los romanos, todos ellos eran nuestros padres y sus religiones eran diferentes.

Por otra parte, ¿cómo vamos á saber cual era la religión de nuestros padres, si no sabemos cual es la de nosotros mismos?

No lo digo por mí, pues sé perfectamente que no profeso ninguna. Lo digo por mis contemporáneos, que unos se dicen católicos y no me lo parecen, otros se tienen por cristianos y no se les conoce, algunos se declaran librepensadores y van á misa.

De lo cual resulta una especie de anarquía religiosa dentro de la unidad de religión.

Y no me parece mal.

ESTÉVANEZ.

Problema

Si la Iglesia católica solo concede perdón á los ladrones que devuelven lo robado, cuántos restauradores irán al cielo?

Y si todos los restauradores se pusieran en condiciones de ir al cielo devolviendo lo robado, ¿no podría España salir de apuros recogiendo la deuda exterior y gran parte de la interior?

Aquí de los que saben de números y pueden calcular aproximadamente todo lo que se ha robado de 29 años acá.

JOSE NAKENS.

MAHON

Casino 'Unión Republicana'

COMISION RECREATIVA

**

Mañana de once á doce de la misma tendrá lugar la votación para elegir Presidente y siete Vocales de la Junta Directiva de este casino, á quienes corresponde cesar por prescripción reglamentaria, que son los siguientes:

D. Bartolomé Terrés Ponsetí.
» Juan Astol Gomila.
» Mateo Ponsetí Sintes.
» Antonio Blanco Jover.
» Juan Taltavull Rusech.
» José Mora Pons.
» Mariano Gil Rey.

Mahón 9 Diciembre 1903.—El Presieente, J. J. Rodríguez.

**

Socorros á obreros enfermos

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 19 y 30 del Reglamento de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria para mañana á las tres de la tarde, para aprobación de cuentas y elección de los cargos siguientes de la Administrativa:

Director: que ha de renovarse según el artículo 30.

Secretario Contador id. id.

Un vocal id. id. Corresponde cesar á D. Alejandro Piscis Quevedo.

Ocho comisarios de barrio, á saber:

D. José Casteyó Vidal que fué elegido para cubrir la vacante por fallecimiento de D. Jaime Orfila Piris y siete cargos de comisario que han de renovarse que son los que desempeñan D. Antonio Blanco Jover, D. José Pascuchi Taltavull, don Francisco Mesquida Cardona, D. Antonio Grandío Tendero, D. Luis Tutzó Fuster, D. Andrés Mir Parpal y D. Francisco Sitges Cardona.

Se recomienda la puntual asistencia de los socios, toda vez que según el artículo 19 citado, serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de los que concurran.—Mahón 9 Diciembre.—El Director.—Miguel Oleo.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 18 Diciembre

Presidió el primer teniente de alcalde D. Juan Mercadal y Pons, asistiendo los señores concejales Pons Sitjes, León, Hernandez, Bosch, Vinent Victory, Vidal Palliser, Olives, Pons Mascaró, Tudurí Vidal y Ponsetí.

ACUERDOS

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Proponer dos ternas al señor Gobernador civil de la provincia para que nombre los dos señores que han de sustituir á los vocales de la Junta local de Instrucción pública D. Juan Mercade Soler y D. Juan F. Taltavull Galens que han terminado el plazo reglamentario, y una terna de señoras para cubrir la vacante por renuncia de la vocal doña Antonia Vinent y Caules.

Abonar 150 pesetas á D. Juan Bais Pons, suma que se considera necesaria para poner en condiciones las puertas de la casa de su propiedad de la calle de los Frailes, que quedaron muy altas con motivo de la nueva rasante dada á dicha calle.

Aplicar 150 pesetas para pago de dietas á los vocales obreros de la Junta de reformas sociales y gastos de material, deducidas de las 3.000 pesetas que figuran en el capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario autorizado de 1904.

Quedar enterado de las siguientes cuentas, pagaderas de los capítulos correspondientes:

De conservación de los caminos de las Barracas y del Consey, importan te pesetas 61'06.

De conservación del camino de Mahón á Llumesanas, importantes pesetas 27'65.

De conservación del camino de Na Eerranda, importante pesetas 147'55.

De conservación de la carretera vieja de Mahón á Ciudadela, importante pesetas 88'65.

De reparación de la calle de los Frailes, importante pesetas 77'71.

Del Sr. Arquitecto por sus honorarios de inspección del Teatro principal, importante pesetas 6'00.

Del mismo, por copia de planos, importante pesetas 10'00.

Del mismo, por el estudio, presupuesto y planos de una caseta carnicería-modelo y kiosko para el repeso, importante pesetas 50'00.

ENTERADO

De haber sido el Ayuntamiento autorizado por R. O. de 4 del corriente para adopta los arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas de consumos para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1904.

De haber sido autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario aprobado por la Junta municipal del año 1904.

A INFORME

De la Comisión de Policía urbana, proposición del Sr. Pons Sitges, para que se acuerde que el tránsito por la calle de los Frailes pueda verificarse únicamente en dirección de la Plaza de San Francisco á la calle de Prieto y Caules.

De la Comisión de Hacienda, instancia de D. Lorenzo Jover Villalonga, para que se le alquile por 7'50 pesetas mensuales la caseta carnicería n.° 14, obligándose á desalojarla siempre que el Ayuntamiento la necesite para vender carne por su cuenta.

INDETERMINADO

El Sr. Bosch, teniendo en cuenta las molestias y riesgos que á los transeuntes y vecinos del Paseo de la Miranda, causan los muchachos que juegan á la pelota y á tirar piedras, propuso que se apliquen con todo rigor lo dispuesto por las ordenanzas municipales.

Para la órden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

Se ha recibido la triste nueva de haber fallecido en Palma D. Gabriel Rubí.

Damos á su apreciable familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

—

Ayer salieron para Barcelona dos comisionados, con el objeto de contratar algún personal que complete la compañía cómico-lírica que actua en el casino «El Consey».

—

Anoche púsose en escena en nuestro teatro principal la magnífica producción de Gounod, FAUST.

Cúpole una feliz interpretación por lo cual fueron aplaudidos cuantos en ella tomaron parte.

El lunes daremos una revista detallada de la misma.

—=—

El gremio de maestros barberos anuncia al público que ha acordado para las próximas fiestas de Navidad, cerrar sus establecimientos á las horas siguientes:

Día 25.—á las 8 de la noche.
Día 26.—á las 2 de la tarde.
Día 27.—á las 4 de la tarde.

—=—

Por enfermedad de la tiple dramática doña Laura Robert, la comisión del «Casino Unión Republicana» se ha visto en la necesidad de variar el programa de esta noche poniéndose por lo tanto en escena la inspirada producción del Mtro. Gounod «Faust» en vez de «Un ballo», que era la anunciada.

—

Mañana por la tarde habrá glosat en la viña de José Ruiz conocida por la de Buinó, y en los intermedios concierto de laud y guitarra, y se servirán los sabrosos licores, refrescos, frescos mariscos y toda clase de comidas con sus correspondientes vinos.

—

Cuando principia una enfermedad y para servir como obstáculo para que no progrese, no hay preventivo tan eficaz como las Píldoras de Vida del doctor Ross, el rey de los remedios para curar la biliosidad, estreñimiento y los males del estómago, hígado y la sangre.

—

Por no haber lledado á tiempo no publicamos un anuncio de la relojería y taller de composiciones que tiene establecido en la calle Nueva n.° 10, D. Jaime Pons. Irá en el número próximo.

—

Se nos ruega desde Ciudadela la inserción de la siguiente revista *teatral*.

Casino «Diecisiete de Enero»

Anoche, miércoles, fuí á presenciar el «Molinero de Subiza» en el teatro del casino «Diecisiete de Enero».

Sentía curiosidad por ver como se las componían aquellos señores para presentar una obra de gran magnitud en un teatro modestísimo y de escasos recursos escénicos.

Sucedió lo que me temía: la obra se resintió algo de falta de ensayos y, no obstante, surtió á efecto, casi, casi por milagro.

La comparsería bastante bien, aunque insuficiente; los aficionados, más que regular; y los artistas... oh! en cuanto á los artistas, pedir más aquí es gollería. El público está convencido de que la compañía que actúa en dicho teatro es de entre las trashumantes, lo mejorcito de la casta.

Entre paréntesis. Hay que convenir en que el activo, celoso é inteligentísimo maestro señor Xalabardi, no erró el golpe, pués lo dió de gracia.

Tiene la zarzuela un inconveniente que no le permite crecer, y es que es muy difícil encontrar cantantes que declamen y actores que canten... como se debe cantar y declamar. Pues bien; esta dificultad se halla en tal ocasión favorablemente resuelta.

Brilla en la compañía, con legítimos fulgores y delicados matices, una estrella de primera magnitud: es Angela Gay, señora de altas prendas personales y de un talento artístico á toda prueba. A la Gay todo el mundo admira, estima y respeta, lo mismo de telón adentro que de telón afuera, porque es una esclava de su deber.

Sin embargo, esta excelente tiple apenas podía someterse anoche al ritmo musical, y sólo con grande esfuerzo fraseaba, por no estar bien de voz, caso *rara avis* en esta artista, que con frecuencia es toda un pentagrama y sabe vencer las escabrosidades del arte por difíciles que sean. ¡Quién la viera siempre en aquella «Traviata,» en los comienzos de su pasión, y en los transportes de la misma, y en el sacrificio de su amor. Tiene una modulación para cada frase, un tono para cada una de las situaciones y una vibración para cada sentimiento.

Los demás artistas se conducen como buenos. Anoche nos hizo el señor Alcántara un Gonzalo á pedir de boca. Este tenor conoce la escena y tiene estilo propio, no amanerado por cierto, campeando siempre por su seguridad, y aunque no de grandes bríos, en todas las situaciones se presenta casi siempre irreprochable.

Con integridad dramática se presentó el barítono señor Marín en su papel de Guillém Rotrón, desplegando aquella antigua rudeza de nuestros caballeros de la edad media, que tanto cuadra á su estilo, uno de los más interesantes que corren por ahí Marín gusta siempre.

Difícil papel era el de conde don Gil y no por cierto cortado por el carácter del tenor cómico señor Perez cuyo artista puede lisonjearse de las muestras de agrado que los espectadores le prodigan. Es justicia, pues sabe interesar.

No pudo el bajo señor Casas desplegar sus facultades, que si las tiene, en su papel de Melendo; pero ya sabe que los concurrentes le distinguen y aprecian, como tampoco pasan desapercibidas las dotes dramáticas del señor Neri, el cual no desdice del cuadro.

Cuadro magnífico por cierto para esta ciudad. Los asiduos concurrentes al teatro del «Diecisiete de Enero», pertenecen casi en su totalidad á la clase obrera. Cunde entre ellos la fraternidad, la sencillez y la decencia; pero escasos de recursos, no pueden tributar á la compañía los obsequios que se merece, á no ser los de una sincera y buena voluntad.—X.

Ciudadela 17 diciembre de 1903.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 19 0'15

El Senado aprobó el presupuesto de Gracia y Justicia y sigue discutiendo el de Hacienda. En el Congreso continuó anoche la discusión del presupuesto de Marina, habiéndolo censurado el señor Marenco y defendido los señores Sanchez Toca y Cobián. El Sr. Ferrandiz resumió el debate negando que exista un divorcio entre el país y la Marina.

Madrid 19, 2'20.

En Jijón sigue la huelga de descargadores; hubo pedradas resultando dos heridos.

En Cadiz se ha hecho un entusiasta recibimiento á la embajada comercial.

El Sr. Maura ha informado al rey de la marcha de los debates en las Cámaras.

Madrid 19, 10'00.

Dícese que los Villaverdistas combatirán el proyecto de reorganización que presentará el señor Maura al Congreso el primero de Enero, pero los demócratas liberales y los republicanos lo acogerán con simpatía.

Madrid 19, 11'35.

La Comisión de presupuestos del Congreso dió esta madrugada el dictámen sobre el de Ingresos. En el articulado del proyecto de ley hay 17 artículos adicionales, en los cuales se autoriza á los periódicos para que hagan conciertos con la Hacienda á los efectos del pago de los derechos de timbre.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 19, 9'30.

Fondeado «Isla Menorca» las siete y media sin novedad mares gruesas primer cuadrante.—Ginart.



R. I. P. A.

D.ª Mariana Orfila y Caules

VIUDA DE MASCARÓ

ha fallecido á las tres y media de la tarde de hoy

habiendo recibido los Santos Sacramentos

Sus afligidos sobrinos D. Juan Orfila y Pons, abogado, doña Juana, D.ª Teresa y D.ª María Orfila y Triay, sobrinos políticos, resobrinos y demás familia

Suplican *á sus amigos y conocidos tengan la caridad de rogar á Dios por el alma de la finada y se dignen concurrir al acto de conducción del cadáver al Cementerio Católico, que tendrá lugar á las doce del día de mañana*

Casa mortuoria: P. de la Constitución, número 14.

Mahón 19 de Diciembre de 1903.

No se reparten esquelas.



LA NIÑA

Teresita Roselló y Olivar

HA SUBIDO AL CIELO

A LOS 3 AÑOS Y 4 MESES DE EDAD

Su afligida madre, hermanitos, abuelos, tios, primos y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y que el entierro se verificará mañana domingo á las once y media

Casa mortuoria: Cardona y Orfila, 32.

Mahón 19 Diciembre de 1903.

Don Francisco Buisen y

Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahon y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado y por ante la actuación del que refrenda se siguen autos sobre información posesoria á favor de D. Jorge Roca y Alzina, vecino de Barcelona, representado por el procurador D. Gabriel Orfila, solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido de una finca urbana, compuesta de una casa y jardín al dorso, situada en esta ciudad calle de San Luis Gonzaga, marcada actualmente con el número treinta y ocho, que linda á la derecha saliendo con cochera de los herederos de don Claudio Escudero, á la izquierda con otra de los herederos d. Tomás Pons y al dorso con huerto de los referidos herederos de D. Claudio Escudero: mide cinco metros ancho por veinte y cinco metros fondo y no aparece sujeta á cargas, pues si bien sobre el solar fué impuesto un censo de cuarenta reales vellón á favor de D. Pedro Roca Enrich (según manifiesta el solicitante en su escrito promoviendo el expediente) queda hoy extinguido, según el mismo, por decir haberse refundido en una misma persona, ó sea el censualista, el derecho sobre la finca descrita en su calidad de dueño que ostente el D. Jorge Roca, por haberla adquirido de su padre el citado D. Pedro Roca Enrich en virtud de título de donación que expresa no haber podido encontrar. Dicha finca se halla amillarada aún como solar á nombre de su anterior dueño D. Pedro Roca bajo el número veinte y ocho de la antigua numeración de fincas urbanas de esta ciudad, habiendo el poseedor actual, D. Jorge Roca, edificado la casa de planta baja que hoy existe sobre una parte del expresado solar, quedando el resto del mismo convertido en jardín que ocupa la parte posterior de la finca; en cuyos autos y mediante proveido de veinte y ocho de Septiembre último se aprobó la información practicada, mandándose se tomara anotación preventiva á favor de D. Jorge Roca y Alzina en el Registro de la propiedad y que se convirtiera después en inscripción definitiva si llenaba los requisitos establecidos por la Real orden de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, entendiéndose todo sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Devuelto el expediente por el Sr. Registrador con certificación comprensiva de los asientos contrarios á la posesión, á solicitud de repetido D. Jorge Roca y Alzina queda acordado en providencia de esta fecha comunicar el expediente á don Gregorio Pons, albañil, de este vecindario, ó á sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, y á cuantas otras personas puedan tener derecho sobre el referido inmueble para que dentro el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á usar de su derecho, si les conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo se confirmará el expresado auto de aprobación.

En su virtud, por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza al susodicho D. Gregorio Pons, albañil, ó á sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, y á cuantas otras personas puedan tener derecho sobre el referido inmueble, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de quince días hábiles contaderos desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se presenten ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza evacuar la audiencia que les ha sido conferida, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 402 de la Ley Hipotecaria, apercibidos que de no verificarlo se dictará auto confirmando el de aprobación expresado.

Dado en Mahón a catorce de Diciembre de mil novecientos tres.=Francisco Buisen.=Ante mí, Lcdo., Jaime Allés.

Don Benito Aguiló Martí

Recaudador de contribuciones del partido de Menorca, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la Provincia se ha dictado con fecha de 14 diciembre en las relaciones de morosos por Industrial, Urbana, Rústica, Utilidades, Lujo, etc. etc., la siguiente

PROVIDENCIA: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, según dispone el art. 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores por los expresados conceptos y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días 20 al 22 del corriente en Mahón calle de la Infanta 12 y horas de costumbre, donde tengo mis oficinas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se decretará el 2.º grado de apremio contra los morosos.

Mahón 18 de diciembre 1903.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.